



**GUÍA DOCENTE CURSO
2016-2017**

Datos de la asignatura	
Nombre	Derecho Tributario: IVA y Sociedades
Titulación	Máster Universitario en Derecho de la Empresa
Carácter	Obligatoria
Créditos ECTS	3
Módulo:	Derecho Público

Datos del profesorado	
Profesor	COMILLAS: Eduardo Verdún, Javier Martín, Silvia Lucena y Ana Periscal DEUSTO: Iñaki Picaza, Fernando Yániz
e-mail	COMILLAS: imheras@comillas.edu DEUSTO: raquel.castro@deusto.es
Teléfono	COMILLAS. 915422800, ext. 2260. DEUSTO: 944139000
Tutorías	COMILLAS: imheras@comillas.edu DEUSTO: previa cita raquel.castro@deusto.es

Aportación al perfil profesional de la titulación

Permite al alumno desarrollar las capacidades y adquirir los conocimientos que le capaciten para ofrecer un asesoramiento fiscal eficaz que permita de forma planificada optimizar los recursos económicos y financieros de las rentas, sin perjuicio de profundizar en el contenido de los distintos tributos que afectan a la actividad de la empresa, cuyo conocimiento básico se presupone en el alumno.

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CG5: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS:

Identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con criterio de forma efectiva.

Tercer nivel de dominio: Proponer y construir en equipo soluciones a problemas en diversos ámbitos, con una visión global.

CG6 PENSAMIENTO CRÍTICO:

Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

Tercer nivel de dominio: Argumentar la pertinencia de los juicios que se emiten y analizar la coherencia de la propia conducta, fundamentándolos en los principios y valores que sostienen

CG8: SENTIDO ÉTICO.

Inclinarse positivamente hacia el bien moral de uno mismo y de los demás (es decir, hacia todo lo que es o significa bien, vivencia de sentido, realización de la persona, sentido de justicia) y perseverar en dicho bien moral.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CE 7: Conocer de forma avanzada el régimen jurídico de la relación jurídica tributaria y sus conceptos fundamentales, aplicando la norma tributaria a los distintos hechos, actos u operaciones fiscalmente relevantes.

CE 8. Comprender y evaluar el régimen jurídico de los impuestos más importantes del sistema fiscal: y especial, como el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido, aplicando el régimen sancionador adecuado mediante los procedimientos necesarios para su liquidación.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

a) IMPUESTO DE SOCIEDADES:

- Introducción
- Legislación aplicable
- Ámbito de aplicación
- Hecho imponible
- Sujeto pasivo
- Período impositivo y devengo
- Esquema de liquidación
- Base imponible/liquidable:
 - o Imputación temporal
 - o Correcciones en materia de gastos
 - o Correcciones en materia de ingresos
- Compensación de BIN's
- Tipo impositivo

- Deduciones por doble imposición
- Otras deducciones
 - o Activos no corrientes nuevos, I+D+it, medio ambiente, creación de empleo...
 - o Reglas de tributación mínima
- Pymes y microempresas
- Sociedades patrimoniales
- Regímenes especiales:
- Consolidación fiscal
- Operaciones de reestructuración empresarial
- Gestión del impuesto: ejercicio de opciones

b) IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Conceptos generales
- Normativa y territorialidad
- Hecho imponible
- Coordinación con otros impuestos indirectos: TPO y AJD
- Operaciones no sujetas y exenciones
- Localización del hecho imponible
- Devengo del impuesto
- Base imponible
- Sujeto pasivo
- Tipo impositivo
- Dedución del impuesto:
 - Visión general e importancia de la deducción. Referencia al régimen especial del criterio de caja
 - Limitaciones en la deducción: regla de prorata y sectores diferenciados
 - Regularización de los bienes de inversión, deducciones anteriores al inicio de la actividad y rectificación de las deducciones
- Devolución del impuesto

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

Monografías y obras generales

FERREIRO LAPAZTA, J. J., Instituciones de derecho financiero, Marcial Pons, 2010.
 FERREIRO LAPAZTA, J. J.; MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J. y RODRIGUEZ MARQUEZ, J.
 Curso de Derecho Tributario: Sistema tributario español, Marcial Pons, 2010.
 MARTIN QUERALT, J et alt. Derecho Tributario, Navarra, 2008.
 PEREZ ROYO, F. (Dir.), Curso de Derecho Tributario, Tecnos, 2012
 Otros materiales:
 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Reglamento del IVA, aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

-Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

-Sin perjuicio de la jurisprudencia española y comunitaria aplicable, resultan especialmente importantes en el IVA los criterios en respuestas a consultas vinculantes a la Dirección General de Tributos, cuyo acceso puede realizarse en el siguiente enlace: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Normativa/Consultas/Consultas.shtml

-Existen numerosos manuales y publicaciones en materia de IVA que pueden ser objeto de consulta, tanto en papel como en versión electrónica u “on line”.

-Por rapidez de consulta y actualización anual, resultan prácticas las publicaciones de “Mementos” fiscal general y específico de IVA, de Lefevbre El Derecho. No obstante, para profundizar en una materia se recomienda la consulta de manuales, monografías y artículos doctrinales.

Bibliografía Complementaria

Monografías especializadas

CALDERÓN CARRERO, JOSÉ MANUEL. *Precios de transferencia e impuesto sobre sociedades*, Tirant lo Blanch, 2005.

CHICO DE LA CÁMARA, P., *Impuesto sobre sociedades*, Dykinson, 2006

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

SESIONES PRESENCIALES

Las sesiones presenciales consisten en bloques de contenido organizados por el profesor para el aprovechamiento colectivo de exposiciones, ejercicios, debates y prácticas con la presencia activa de todo el alumnado.

Se contemplan los siguientes tipos de actividades presenciales:

1. Lecciones de carácter expositivo en las que se presentan los principales contenidos de forma clara y estructurada. Esta actividad no podrá suponer más del 40% del tiempo total dedicado a las actividades presenciales.

2. Ejercicios y resolución de problemas planteados por el profesor a partir de lecturas, materiales y datos.

3. Debates, en los que grupos presentan puntos de vista contrapuestos sobre una cuestión, y discuten con el fin de convencer al oponente y demás asistentes.

TRABAJOS DIRIGIDOS

El trabajo del alumno puede tomar formas diversas:

1. Estudio y ampliación bibliográfica de contenidos.
2. Trabajos monográficos, que implican la búsqueda, consulta y recopilación de fuentes documentales y la redacción de una reflexión personal de diverso calado que vaya más allá de la mera compilación de materiales ajenos.
3. Elaboración de documentos de carácter jurídico: dictámenes, demandas, contestaciones a demanda, contratos etc.
4. Seminarios de trabajo, en los que cada estudiante realiza una presentación sobre un tema, con vistas a generar diálogo y reflexión compartida.
5. Sesión tutorial de supervisión del avance del estudiante en cualesquiera cometidos que le hayan sido encomendados dentro de la actividad académica.
6. Aprendizaje cooperativo: asignación de los alumnos a grupos y planteamiento de una tarea que requiere compartir la información y los recursos con vistas a alcanzar un objetivo común.

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de alumno se realiza al finalizar el módulo en base a :

1. Trabajos colectivos monográficos autónomos, en los que se valorará la integración de los resultados de la partes asignadas a cada miembro del grupo, el conocimiento por parte de los alumnos de la regulación jurídica básica de los diferentes tipos de impuestos, valorándose la capacidad para interpretar los principales documentos básicos que se acompañan, así como la elección de la solución más adecuada de las planteadas en el supuesto en que el profesor les presenta; Ejercicios de aplicación práctica presenciales: que valoren la capacidad y rapidez del alumno para comprender las normas tributarias: 90%
2. Participación activa del alumno en el aula: participación activa en la búsqueda de un resultado cooperativo; integración de las opiniones ajenas en la argumentación, búsqueda de información adicional, reflexión para la toma de postura personal sobre temas concretos en los debates: 10%